

Multan a empresa por tala de bosque nativo en Puerto Octay

DAÑO. La Corte de Apelaciones de Valdivia sancionó a la firma Manuka y Toromiro con \$6,5 millones y le ordenó a reforestar en el mismo terreno.

Crónica El Austral
cronica@australosorno.cl

La Corte de Apelaciones de Valdivia multó con 6,5 millones de pesos (100 UTM) a la empresa agrícola Manuka y Toromiro de Puerto Octay, en la provincia de Osorno, por la tala no autorizada de 2,27 hectáreas de bosque nativo.

Además, el tribunal de justicia subrayó que la empresa deberá reforestar todo el terreno afectado y también deben levantar un cerco para el resguardo de la zona.

El sector que fue cortado sin autorización de la Corporación Nacional Forestal (Conaf) había sido declarado como bosque nativo, lo que otorgaba

una exención tributaria y beneficio fiscal.

La empresa estaba utilizando aquella zona para pastoreo y otras funciones, sin la autorización respectiva.

DESTACAN FALLO

Miguel Leiva, director regional de Conaf Los Lagos, señaló que "realizamos una infracción por corta no autorizada a la empresa Manuka. Esto es importante, ya que el Juzgado de Policía Local y la Corte de Apelaciones de Valdivia emitieron fallo en favor de la Conaf. Este es un caso relevante, ya que no solamente la empresa tiene que pagar, sino que debe reforestar en el mismo lugar que cortó. Marca un precedente para la conservación ambiental".



EL TERRENO CORTADO ILEGALMENTE TIENE 2,27 HECTÁREAS.